



ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES EN POSESIÓN DE INSTITUCIONES ECLESIASTICAS EN ARAGÓN

EXPEDIENTE BM 2022-01

Fecha: Zaragoza, 28 de septiembre de 2022

Hora: 09:22 horas

Lugar: Sesión telemática

Asistentes

Presidenta:

Jefa de Servicio de Protección, Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural. D^a Beatriz Olona Poblet

Vocales:

Interventora Delegada. D^a Almudena Ferrández Ortiz de Artiñano

Letrada de la Comunidad Autónoma de Aragón. D^a Isabel Caudevilla Lafuente

Jefa de Servicio de Gestión Económica, Contratación y Asuntos Generales. D^a A. Ascensión Salesa Ubed

Secretario:

Jefe de Negociado de Bienes Muebles del Patrimonio Cultural. D. José Ramón Galligo Gutiérrez de Terán

Orden del día:

1.- Constitución de la Mesa.

2.- Estudio del informe técnico emitido y valoración de las propuestas, según los criterios sujetos a evaluación previa, contenidas en el sobre AB ("Documentación administrativa y propuesta sujeta a evaluación previa").

3.- Apertura pública del sobre C ("Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior").

4.- Valoración de las propuestas, según los criterios sujetos a evaluación posterior, contenidas en el sobre C.

5.- Clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación del contrato.

Siendo las 09:22 horas, bajo la presidencia de la Jefa de Servicio de Protección, Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural y existiendo el quorum exigido en el artículo 8 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, se abre la sesión y se procede a la deliberación de los asuntos a tratar conforme el **Orden del día** señalado.



1.- Constitución de la Mesa.

Se inicia la sesión con la constitución de la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 8.3 de la Ley 3/2011, según designación del órgano de contratación contenida en el Anexo XVII del PCAP, aprobado por Resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 23 de agosto de 2022.

El Secretario de la Mesa procede a dar fe de la identidad y condición de los miembros que asisten telemáticamente, de la disponibilidad del citado medio telemático durante toda la sesión, así como de la interactividad e intercomunicación en tiempo real entre los asistentes a la sesión, todo ello conforme al artículo 17.1 de la Ley 40/2015 y al apartado cinco de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP).

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 3/2011, todos los miembros integrantes de la Mesa de Contratación que asisten a la reunión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, en lo futuro y de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato arriba indicado, que está financiado con fondos europeos Next Generation UE, gestionados a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

2.- Estudio del informe técnico emitido y valoración de las propuestas, según los criterios sujetos a evaluación previa, contenidas en el sobre AB (“Documentación administrativa y propuesta sujeta a evaluación previa”).

Haciendo uso de sus facultades, y en ejercicio de la previsión contenida en el artículo 22.1e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP, en el artículo 159.4e) de la propia LCSP, y en la cláusula 2.2.8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que rigen este contrato, la Mesa de Contratación solicitó a la Jefa de Sección de Bienes Muebles (Facultativo Superior de Patrimonio Cultural – Historiadora del Arte), D^a Icíar Alcalá Prats, integrante de los servicios técnicos del órgano de contratación, la elaboración de un informe sobre la propuesta técnica contenida en el sobre AB con el fin de asistirle en la valoración de los criterios sujetos a evaluación previa de las empresas que han concurrido a la licitación.

En virtud de lo anterior, se ha emitido con fecha 23 de septiembre de 2022, el informe que ahora se incorpora al acta como anexo de la misma, dado que todos los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan su conformidad al mismo.

Siendo el resultado de la valoración de las propuestas presentadas conforme a los criterios sujetos a evaluación previa el siguiente:

LICITADOR	MEMORIA TÉCNICA (0 A 25 puntos)		
	1.1	1.2	TOTAL
BENEDICTO GIMENO EMILIO JOAQUÍN S.L.N.E.	9 puntos	15 puntos	24 puntos
BETAN S.A.	2 puntos	4 puntos	6 puntos
NORMADAT S.A.	4 puntos	12 puntos	16 puntos



A la vista de dicho resultado, de conformidad con lo previsto en el Anexo IX del PCAP, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad:

- Admitir la continuidad en el proceso selectivo de los licitadores BENEDICTO GIMENO EMILIO JOAQUÍN S.L.N.E. y NORMADAT S.A.
- Descartar la continuidad en el proceso selectivo del licitador BETAN S.A., ya que su oferta no ha alcanzado la puntuación mínima de 12,5 puntos en la valoración del total de los criterios de adjudicación subjetivos del Anexo IX del PCAP.

3.- Apertura pública del sobre C (“Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior”).

A las 9:30 horas la Presidenta de la Mesa da comienzo al acto público convocado para la apertura del sobre C, al que no asiste ningún interesado ni presencial ni telemáticamente, y seguidamente se procede a dar lectura de la puntuación obtenida por los licitadores conforme a los criterios sujetos a evaluación previa (sobre AB).

A continuación, se procede a la apertura mediante descifrado y a la lectura del contenido del sobre C de los licitadores admitidos, que es el siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA
BENEDICTO GIMENO EMILIO JOAQUÍN S.L.N.E.	Importe base: 70.200,00 € Importe IVA: 14.742,00 € Importe total: 84.942,00 €	1 año
NORMADAT S.A.	Importe base: 68.494,77 € Importe IVA: 14.383,90 € Importe total: 82.878,67 €	1 año

4.- Valoración de la propuesta, según los criterios sujetos a evaluación posterior, contenida en el sobre C.

Vistas las ofertas presentadas, la puntuación obtenida por los licitadores según los criterios sujetos a evaluación posterior, conforme a las fórmulas indicadas en el Anexo X del PCAP, es la siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (0 a 60 puntos)	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA (0 a 15 puntos)	TOTAL ANEXO X (0 a 75 puntos)
BENEDICTO GIMENO EMILIO JOAQUÍN S.L.N.E.	49,24 puntos	15 puntos	64,24 puntos
NORMADAT S.A.	60,00 puntos	15 puntos	75,00 puntos



5.- Clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación del contrato.

Por todo ello, la puntuación total obtenida por los dos licitadores admitidos tras la valoración de su oferta conforme a los criterios sujetos a evaluación previa (sobre nº AB) y los criterios sujetos a evaluación posterior (sobre nº C) es la siguiente:

EMPRESA	TOTAL ANEXO IX Criterios evaluación previa (0 a 25 puntos)	TOTAL ANEXO X Criterios evaluación posterior (0 a 75 puntos)	TOTAL ANEXOS IX Y X Total criterios adjudicación (0 a 100 puntos)
BENEDICTO GIMENO EMILIO JOAQUÍN S.L.N.E.	24 puntos	64,24 puntos	88,24 puntos
NORMADAT S.A.	16 puntos	75,00 puntos	91,00 puntos

Y, por tanto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad:

- Clasificar las ofertas en el siguiente orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	TOTAL ANEXO IX Crit. evaluación previa (0 a 25 puntos)	TOTAL ANEXO X Crit. evaluación posterior (0 a 75 puntos)	TOTAL ANEXOS IX Y X Total Criterios adjudicación (0 a 100 puntos)
1º	NORMADAT S.A.	16 puntos	75,00 puntos	91,00 puntos
2º	BENEDICTO GIMENO EMILIO JOAQUÍN S.L.N.E.	24 puntos	64,24 puntos	88,24 puntos

- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicios licitado para la Digitalización del Inventario de bienes muebles en posesión de instituciones eclesíásticas en Aragón (expediente BM 2022-01), a favor de la empresa NORMADAT S.A., según la oferta presentada por dicho licitador, por un importe de 68.494,77 € (IVA excluido) y 82.878,67 € (21% IVA incluido) y con el resto de mejoras ofertadas (ampliación de un año en el plazo de garantía), por considerar que es la mejor oferta calidad-precio según lo establecido en el PCAP, comunicando este acuerdo al órgano de contratación.



- Requerir al licitador que ha obtenido la mejor puntuación y, en consecuencia, ha sido propuesto como adjudicatario, NORMADAT S.A. para que presente en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación electrónica a través de la PLACSP, la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos y necesaria para adjudicar el contrato, que aparece recogida en el punto 2.3.2 del PCAP.

Y sin más asuntos que tratar, a las 9:40 horas se levanta la sesión, de la que el Secretario remitirá el acta con los acuerdos adoptados a todos los miembros por correo electrónico, concediéndose un plazo de 24 horas para su revisión, quedando aprobada transcurrido dicho plazo.

Firmado electrónicamente por:

Vº Bº Beatriz Olona Poblet
Presidenta

José Ramón Galligo Gutiérrez de Terán
Secretaria



EXPEDIENTE BM 2022-01

**DIGITALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES
EN POSESIÓN DE INSTITUCIONES ECLESIASTICAS EN ARAGÓN**

**VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS
SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (SOBRE AB): MEMORIA TÉCNICA**

ANTECEDENTES

Se redacta el presente informe con el objeto de proceder a la evaluación previa de la documentación aportada en el sobre AB (documentación administrativa y propuesta sujeta a evaluación previa) por los licitadores que han concurrido al siguiente procedimiento de licitación:

**DIGITALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES EN POSESIÓN DE
INSTITUCIONES ECLESIASTICAS EN ARAGÓN**

Contrato de servicios
Procedimiento abierto simplificado
Varios criterios de adjudicación

Valor estimado del contrato: 78.000 €
Presupuesto de licitación IVA excluido: 16.380 €
Presupuesto de licitación IVA incluido: 94.380 €

Plazo de ejecución: 8 meses

Licitadores concurrentes: Benedicto Gimeno Emilio Joaquín S.L.N.E.
Betan S.A.
Normadat S.A.

Este informe, en virtud del artículo 159.4e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se realiza por los servicios técnicos del órgano de contratación y dentro del plazo máximo de 7 días desde la apertura del sobre AB por la Mesa de Contratación, que ha tenido lugar el 20 de septiembre, y el acto de comprobación de la documentación subsanada por uno de los licitadores, que ha tenido lugar el 22 de septiembre de 2022.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, la técnica firmante manifiesta que no concurre en su persona ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, en lo futuro y de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato arriba indicado, que está financiado con fondos europeos Next Generation UE, gestionados a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.



Para la evaluación detallada de la documentación presentada por los licitadores se han tenido en cuenta los criterios de adjudicación subjetivos y las ponderaciones que figuran en el **Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** y que son los siguientes:

MEMORIA TÉCNICA (0 a 25 puntos)

DOCUMENTACIÓN: Se presentará una memoria técnica escrita y gráfica con una extensión máxima de 14 páginas con fuente Arial de 11 puntos a interlineado sencillo, en formato PDF, firmada electrónicamente y con el siguiente contenido:

1.1. Descripción de los trabajos objeto del contrato (Máximo 10 puntos)

En este apartado se valorará el conocimiento del Inventario de bienes muebles eclesíásticos y de la aplicación informática "Iglesia Católica", así como de la comprensión de las diversas acciones de digitalización objeto del contrato y de los criterios actuales de catalogación que deben regir las mismas.

1.2. Planificación de los trabajos objeto del contrato (Máximo 15 puntos)

En este apartado se valorará la coherencia y viabilidad del programa de trabajo propuesto, en relación con la utilización de los medios ofertados y la correcta ejecución de los trabajos, así como el análisis de los factores externos que puedan condicionar el cumplimiento de los plazos y la previsión de medidas correctoras para los mismos.

No se valorarán aquellos aspectos que no sean avalados por la documentación correspondiente ni los que sobrepasen los límites establecidos, así como no serán valoradas las incoherencias y faltas de correspondencia entre los diferentes bloques de la memoria.

Para continuar en el proceso selectivo los licitadores deberán alcanzar una puntuación mínima de 12,5 puntos en la valoración del total de los criterios de adjudicación subjetivos del Anexo IX (art. 146.3 de LCSP). En caso contrario, serán descartados del mismo.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS SUJETAS A EVALUACIÓN PREVIA

EMILIO JOAQUÍN BENEDICTO GIMENO S.L.N.E.

1. MEMORIA TÉCNICA (0 a 25 puntos)

1.1 Descripción de los trabajos objeto del contrato (máximo 10 puntos).

Demuestra un amplio conocimiento tanto del inventario a digitalizar como de las características de la aplicación informática "Iglesia Católica", acreditando su participación en diversas campañas de trabajo de este inventario. Igualmente se observa un sólido conocimiento de los manuales que rigen la cumplimentación de los registros de la base de datos y que establecen los criterios a seguir tanto en el caso de los campos textuales como de las fotografías. Se advierte una total comprensión de las acciones objeto del contrato e incluso se apuntan cuestiones a tener en cuenta para su correcta ejecución y que afectan a determinados grupos de bienes como los subbienes de bienes principales (retablos, cruces procesionales u ornamentos) o los bienes pertenecientes a monasterios o conventos. Incluye la propuesta de actualización de la bibliografía contenida en los registros más antiguos y la revisión de la datación de algunas piezas o de la lectura de punzones de orfebrería en función de esas publicaciones más recientes, lo que se considera una importante mejora. Únicamente se echa en falta una mención a la redacción de la memoria final de los trabajos.

9 puntos



1.2 Planificación de los trabajos objeto del contrato (máximo 15 puntos)

Plantea un programa de trabajo muy coherente y viable, con un reparto claro de las tareas a realizar por cada uno de los tres miembros que, como mínimo, deben componer el equipo según lo exigido en el PCAP. El reparto se ha establecido por diócesis, estimando el número de registros por mes que cada miembro puede integrar en la aplicación, en función de las acciones que requieren dichos registros, y planteando la contratación de más personal como medida correctora, en caso de desviación en el cumplimiento de plazos. También incluye una correcta enumeración de los medios materiales a utilizar. Y todo ello queda perfectamente reflejado en dos tablas denominadas "Tareas a ejecutar" y "Cronograma de ejecución".

15 puntos

LICITADOR	MEMORIA TÉCNICA (0 a 25 puntos)		
	1.1	1.2	TOTAL
EMILIO JOAQUÍN BENEDICTO GIMENO S.L.N.E.	9 puntos	15 puntos	24 puntos

BETAN S.A.

1. MEMORIA TÉCNICA (0 a 25 puntos)

1.1 Descripción de los trabajos objeto del contrato (Máximo 10 puntos)

No incluye ningún dato relativo al inventario objeto de la digitalización, a excepción de la denominación de las seis diócesis cuyos bienes muebles incorpora, ni tampoco ningún dato relativo a la aplicación informática "Iglesia Católica", herramienta en la que se tiene que llevar a cabo dicho proceso de digitalización. Transcribe las actuaciones descritas en el PPT sin hacer ninguna aportación propia sobre su forma de ejecución, advirtiéndose algún error de comprensión importante al afirmar en este apartado que "los trabajos se limitarán exclusivamente a la transcripción literal en la Base de Datos de la información contenida en las fichas, estas tareas no implican valoraciones, tomas de decisiones ni resoluciones de expedientes", cuando en dicho PPT se establece que se tendrá que llevar a cabo la revisión del contenido de un gran número de fichas para normalizar su contenido y corregir errores e incidencias, acciones que lógicamente implican valoraciones y toma de decisiones por parte de los técnicos (historiadores del arte) que realicen estos trabajos.

2 puntos

1.2 Planificación de los trabajos objeto del contrato (Máximo 15 puntos)

Plantea un programa de trabajo genérico (y erróneamente dirigido en sucesivas menciones al Ministerio de Cultura y Deporte, en lugar de al Gobierno de Aragón) desarrollado por un técnico en digitalización/grabación y un coordinador, a los que se sumarán un "colaborador habitual" y un "colaborador backup" en caso de necesitar sustituciones, equipo que no se corresponde con el mínimo exigido en el PCAP. Aunque precisamente este licitador apunta a su Departamento de Recursos Humanos y a su capacidad para generar en poco tiempo una bolsa de trabajadores con potencial para este proyecto como una de sus fortalezas ante posibles imprevistos (plan de sustituciones). Respecto a los medios materiales incluidos en la oferta, se detecta una discrepancia entre la pág. 7 y la pág. 8, ya que en la primera se afirma que el hardware necesario para el desarrollo de los trabajos será suministrado por la Sección de Bienes Muebles del Patrimonio Cultural de Aragón, mientras que en la segunda se afirma que será suministrado por la empresa, tal y como establece el PPT. No incluye ningún tipo de cronograma que detalle la planificación temporal de los trabajos objeto del contrato.

4 puntos



LICITADOR	MEMORIA TÉCNICA (0 a 25 puntos)		
	1.1	1.2	TOTAL
BETAN S.A.	2 puntos	4 puntos	6 puntos

NORMADAT S.A.**1. MEMORIA TÉCNICA (0 a 25 puntos)****1.1 Descripción de los trabajos objeto del contrato (Máximo 10 puntos)**

No incluye prácticamente ningún dato relativo al inventario objeto del contrato (ni siquiera nombra las seis diócesis cuyos bienes muebles incorpora), a pesar de que el licitador afirma estar trabajando en la digitalización de este inventario para otras dos Comunidades Autónomas. Y respecto a la aplicación informática "Iglesia Católica", solo incluye los campos en que se estructura la base de datos. Realiza una acertada descripción de las actuaciones objeto del contrato, más detallada en algunos casos que en otros (por ejemplo, el traslado de la documentación ofrece muchos detalles, mientras que la redacción de la memoria final solo aparece citada en el cronograma). No plantea cuestiones relativas a los criterios de catalogación que van a regir este trabajo o a problemáticas propias de la documentación de los distintos tipos de bienes incluidos en este inventario.

4 puntos

1.2 Planificación de los trabajos objeto del contrato (Máximo 15 puntos)

Plantea un programa de trabajo coherente y viable, con una distribución temporal en función de las tareas a realizar, reflejando el número de registros por mes que está previsto digitalizar en un detallado cronograma denominado "Planificación del servicio". Demuestra un amplio conocimiento del proceso de digitalización de un inventario en general, aunque sin ahondar en las particularidades concretas del inventario objeto de este contrato. Dentro de ese proceso general, establece numerosos instrumentos de control y verificación en cada fase (elaboración de manuales de procedimientos, informes de supervisión, fichas de seguimiento de producción, registros de incidencias, etc.) para evitar desviaciones en los plazos y, su caso, aplicar medidas correctoras concretas, así como garantizar la calidad del servicio prestado. Los medios tanto personales como materiales descritos en la oferta para el desarrollo de los trabajos según la planificación propuesta se ajustan a lo exigido en el PCAP.

12 puntos

LICITADOR	MEMORIA TÉCNICA (0 A 25 puntos)		
	1.1	1.2	TOTAL
NORMADAT S.A.	4 puntos	12 puntos	16 puntos



RESULTADO DE LA VALORACIÓN

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas, según lo expuesto en el apartado anterior, es el siguiente:

LICITADOR	MEMORIA TÉCNICA (0 A 25 puntos)		
	1.1	1.2	TOTAL
BENEDICTO GIMENO EMILIO JOAQUÍN S.L.N.E.	9 puntos	15 puntos	24 puntos
BETAN S.A.	2 puntos	4 puntos	6 puntos
NORMADAT S.A.	4 puntos	12 puntos	16 puntos

Por lo tanto, la empresa que ha obtenido la mayor puntuación es **BENEDICTO GIMENO EMILIO JOAQUÍN S.L.N.E.** con **24 puntos**, no pudiendo continuar en el proceso la empresa BETAN S.A. por no alcanzar la puntuación mínima de 12,5 puntos exigida en el Anexo IX del PCAP, en virtud del art.146.3 de la LCSP.

Firmado electrónicamente por:

Icíar Alcalá Prats

Jefa de Sección de Bienes Muebles del Patrimonio Cultural

Facultativo Superior de Patrimonio Cultural – Historiadora del Arte